



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.402 / 2016.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Gilberto Martínez Pereira.

DECRETO:

- 1° **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **12 días de su Feriado Legal 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
GILBERTO MARTINEZ PEREIRA Auxiliar, Grado 18° E.M.S.	12	07.06.2016	22.06.2016

- 2° Se deja constancia que le queda **03 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2016**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:RRHH / Feriado Legal 2016



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-